RESOLUCIÓN N° 3255 – Rectorado 09 – NOVIEMBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "PM y A S.A." PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2010 ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES (PAC N° 205.255), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

VISTO: El **Llamado N° 28/2010 – Adquisición de Sillas con pupitres (PAC N° 205.255)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Expediente N° 329.209;

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de Noviembre de 2.010, han presentado sus ofertas para el Llamado Nº 28/2010 – ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES, las siguientes firmas: PM Y A S.A., CIVIALPAR INGENIERÍA de Félix Osvaldo Benítez Valiente, CONCIPA de Andrés Marcial Pineda Ozorio.

Que, realizada la presentación pertinente y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa Nº 28/2010 – ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES (PAC N° 205.255) de fecha de 08 de Noviembre de 2010, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:
Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 27/2010 para la ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES, citando las ofertas recibidas cuyos precios totales se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total Ofertado Guaraníes IVA Incluido
PM Y A S.A.	**37.200.000**
CIVIALPAR INGENIERÍA de Félix Osvaldo Benítez Valiente	**39.000.000**
CONCIPA de Andrés Marcial Pineda Ozorio	**38.200.000**

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:
1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- PM y A S.A.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.
- CIVIALPAR INGENIERÍA de Félix Osvaldo Benítez Valiente
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2255 – Rectorado 09 – NOVIEMBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "PM y A S.A." PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2010 ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES (PAC N° 205.255), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- CONCIPA de Andrés Marcial Pineda Ozorio.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 50% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 28 / 2010 – ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES, recomienda:

ADJUDICAR a la empresa PM y A S.A. con RUC N° 80045130-9, el procedimiento a Contratación Directa Nº 28/2010 para la Adquisición de Sillas con pupitres, por un monto máximo de Gs. 37.200.000.- (Guaraníes treinta y siete millones doscientos mil) IVA Incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** a la empresa **PM y A S.A.** con **RUC N° 80045130-9,** el procedimiento a Contratación Directa Nº 28/2010 para la Adquisición de Sillas con pupitres, por un monto máximo de **Gs. 37.200.000.- (Guaraníes treinta y siete millones doscientos mil) IVA Incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante** para la

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2255 – Rectorado 09 – NOVIEMBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "PM y A S.A." PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2010 ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES (PAC N° 205.255), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

presente contratación conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Imputar** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ante mí

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo